

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZÓN

RECEPCIÓN

DEPTO. JURÍDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORÍA		
DEPART. V.O.P. U.Y.T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		



REFERENCIA

REF. POR \$ _____

IMPUT. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTA. _____

DEDUC. DTO. _____

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

SANTIAGO,

27 JUL 2011

754

EXENTA

VISTOS:

El D.F.L. N° 5.200 de 1929 y el D.F.L. N°281 de 1931 y D.E. N° 25/2011, todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República; el artículo 8°, letra d), de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas; el artículo 10 N° 4, del D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886; y

CONSIDERANDO:

1.-Que la Subdirección de la Biblioteca Nacional llamó a convocatoria pública denominada "Rescate de Nuestro Patrimonio Bibliográfico", con el objetivo de avanzar en el proceso permanente de desarrollo de las colecciones e integrar a la comunidad en el proceso de rescate y preservación del patrimonio bibliográfico nacional, en el marco de las Políticas de Desarrollo de Colecciones de la Biblioteca Nacional.

2.-Que, doña **MANUELA ITURRATE VELASCO**, Cédula Nacional de Identidad N° 13.242.045-9, ofertó de acuerdo a las bases de la convocatoria pública denominada "Rescate de Nuestro Patrimonio Bibliográfico", en el ítem de fotografías, de su propiedad, lo que acredita con declaración jurada la que forma parte de esta resolución.

3.-Que doña **MANUELA ITURRATE VELASCO** es el único proveedor de dicho material, ofrece su colección a la Biblioteca Nacional en la suma de \$900.000 (novecientos mil pesos) exento de IVA, de acuerdo al Acta de Recomendación de Adjudicación Convocatoria Pública N° 007, la cual firmada por funcionarios de la Subdirección de la Biblioteca Nacional forma parte de la presente resolución y que detalla la siguiente adquisición:

- Álbum fotográfico sobre el terremoto de 1960 en Valdivia.

RESUELVO:

EXENTA

1.- **APRUEBASE**, el trato directo por la compra del álbum fotográfico señalado anteriormente a doña **MANUELA ITURRATE VELASCO**, Cédula Nacional de Identidad N° 13.242.045-9, por la suma de \$900.000 (novecientos mil pesos) exento de IVA

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente resolución por la suma de \$900.000 (novecientos mil pesos) exento de IVA con cargo al Subtítulo 29, ítem 04, Asignación 001, del presupuesto de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos aprobado para el año 2011.

3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE



Manuel Ignacio Hertz Zúñiga
MANUEL IGNACIO HERTZ ZÚÑIGA
Director (s) de Bibliotecas,
Archivos y Museos

MIHZ/AVV/ATB/MRC/CPO/yma.

Distribución:

- Subdirección Administración y Finanzas.
- Subdirección Biblioteca Nacional.
- Departamento Abastecimientos y Logística.
- Departamento de Transparencia.
- Oficina de Partes